ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	**CUENTA DE COBRO**	Fecha:	27/07/2021
		Versión:	12
		Código:	GF-FO-04

			Fuente de Financiación		FONAM/ANLA
Dependencia / Grupo:	GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Pago Actual No:	1	No Total de pagos	12
				Avance ___X___	Pago Final _____

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR			
Nombre completo	JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO		
Identificación	7168751	Correo Institucional	jflechas@anla.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
No Contrato y Vigencia	452-2021	Periodo a pagar:	ENERO	Plazo de Ejecución:	12 Meses
		Fecha de inicio:	12/01/2021	Fecha de terminación:	31/12/2021
Responsabilidad del Contribuyente	Responsabilidad 49 - No responsable de IVA	Novedades del periodo a pagar	Sin Novedades	Periodo (s) a pagar (en el caso de alguna novedad)	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
VALOR A PAGAR	$3.351.288

Valor Inicial contrato:	$61.557.504,00	**Valor(es) pagado(s):**						
Adición (en el caso de que aplique)	$0,00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)	$0,00	$3.351.288						
Valor Total:	$61.557.504,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13	Pago No. 14
Total Ejecutado	$3.351.288							
Saldo	$58.206.216	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	Pago No. 20	Pago No. 21
Porcentaje de Ejecución	46,42%							

OBJETO DEL CONTRATO:

11-30-24-11 Prestar servicios profesionales para desarrollar como inspectores ambientales regionales las actividades que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA en materia de ioancamiento ambiental y mecanismos de participación ciudadana ambiental en la región asignada.

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES E ESPECIFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describa todas las obligaciones especificas en su contrato)
1. Para el presente periodo no se hizo recepción de PQRS, ni se identificaron nuevas den unicas a instaurar.	1. Realizar la recepción de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias ambientales interpuestas a ivia esta Autoridad, así como las que aún no hayan sido interpuestas ante la ANLA, pero hayan sido identifica actas de alguna manera en sus actividades de presencia territorial institucional.
2. Para el presente periodo la Subdirección de Seguimiento no agendo visitas de atención a denuncias ambientales.	2. Realizar las visitas por requerimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y cara izadas a través del Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano, (cuando las condiciones as lo permitan o una vez finalizada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección So cial, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus- Covid-19), para la atención de denuncias ambie ntales y contingencias presentadas en relación con los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamien to por parte de la ANLA que se encuentren en la región sujeta a inspección. Nota 1: Ella contratista deberá t ramitar el cumplido de la visita en los plazos establecidos por la ANLA, esto, es dentro de los tres (3) días si guientes a su finalización, ante la Coordinación de Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, según artíc ulo 12° de la Resolución No. 435 de 2018, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Not a 2: Ella contratista deberá tramitar la programación de gestión por seguimiento en los plazos establecidos por el SILA.
3. Para el presente periodo la Subdirección de Seguimiento no agendo visitas de atención a denuncias ambientales, por tanto no se elaboraron actas ni reportes de inspección ambi ental.	3. Elaborar las actas de visita, y/o los reportes de inspección ambiental para informar sobre la atención de d enuncias ambientales y contingencias puestas en conocimiento a la Autoridad Nacional de Licencias Ambien tales-ANLA-, en la región asignada, atendiendo para ello el procedimiento y orientaciones técnicos de la Sub dirección de Seguimiento de Licencias Ambientales en la materia.
4. De acuerdo a la herramienta AOL las denuncias para el departamento del Meta, se eno ntran en 155, lo cual indica que de acuerdo al último seguimiento hecho en diciembre 1 9 del 2020, se interpusieron 33 denuncias mas.	4. Analizar el comportamiento de las presuntas denuncias ambientales interpuestas a la ANLA en la región a signada, de acuerdo con la información dispuesta en los tableros de control de estadísticas de denuncias a mbientales del sistema AOL, o a través del medio físico o electrónico que disponga la ANLA.
5. Se realizaron las siguientes pedagogías 5.1 Pedagogía a la empresa ONGC Videsh, cuyen tiene proyectos en el municipio de Cab uyaro, el 19 de enero. 5.2 Pedagogía a la Secretaria de Fomento y Desarrollo de la Alcaldía de Acacias, el 22 de enero.	5. Desarrollar acciones de tipo pedagógico, de manera presencial o través de alguna herramienta de las Tec nologías de la Información y las Telecomunicaciones-TIC's, con el fin de dar a conocer las funciones y comp etencias de la ANLA y mecanismos de participación ciudadana a autoridades regionales, municipales y com unidades o partes interesadas dentro de la región que le sea asignada; al igual que cualquier incidencia de ca pacitación a los distintos grupos de interés de competencia de esta Entidad. Nota 1: Para tal efecto se debe rá hacer uso de los formatos de plantilla de presentación y listados de asistencia conforme al sistema integrado de Gestión de la ANLA. En caso de que la sesión se desarrolle de forma virtual, se debe soportar el número de asistentes efectivamente conectados.
6. Se realizaron la siguiente reunión interinstitucional: 6.1 Vereda Montelibano municipio de Acacias, visita en el marco de la contingencias pres entada el 18 de noviembre de 2019, de acuerdo a citación por parte de la Personería Mu nicipal de Acacias, tratando tema del agua, el día 22 de enero. 6.2 Virtual con la Pastoral Social sur oriente Colombiano con el fin de arreglar la agenda d e visitas a las veredas de Puerto Gaitán para el mes de febrero el 28 de enero.	6. Brindar apoyo en la interlocución institucional y la asistencia a las reuniones, presenciales o virtuales que se desarrollen en la región y en las cuales se debatan asuntos relacionados con proyectos de evaluación y/o seguimiento de competencia de la ANLA, según sean asignados por la Supervisión del contrato
7. Para el presente periodo no se solicito apoyo por parte de la Subdirección de Evaluació n ni de la Subdirección de Seguimiento para realiza visitas presenciales y semipresencial es.	7. Apoyar a la Subdirección de Evaluación Licencias Ambientales y/o Subdirección de Seguimiento de Licen cias Ambientales, en actividades contempladas en la realización de las visitas no presenciales y semipresen ciales que se programen en la región asignada, según la programación de la agenda y cuando las dependen cias así lo soliciten.
8. Para el presente periodo no se solicito realizar monitoreo a proyectos en fase de constr ucción por parte de la Subdirección de seguimiento.	8. Realizar el monitoreo de proyectos que se encuentren en la fase de construcción y verificar condiciones g enerales de cumplimiento de las obligaciones a los proyectos que se encuentren en ejecución de acuerdo c on las directrices de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y generar alertas para que la USLA priorice su atención, como parte de la estrategia de contribución a la transformación positiva de conflic tos, en la región asignada.
9. Se realizaron las siguientes reuniones: 9.1 Reunión interna con Inspectores Ambientales Regionales, con el fin de programar el t rabajo para el 2021, el 14 de enero. 9.2 Reunión interna inspectores del Meta con el fin de realizar la programación de enero y febrero, el 15 de enero. 9.3 Reunión interna con Subdirectora de Seguimiento con el fin de realizar la revisión cont exto en el departamento del Meta el 29 de enero.	9. Asistir a las reuniones, presenciales o virtuales, que se programen en las instalaciones de la ANLA o don de sea convocado y autorizado por el Supervisor del contrato, siempre y cuando sean necesarias para el cu mplimiento del objeto contractual.
10. Declaro conocer y acepto el código de ética y buen gobierno de la ANLA; para realizar las funciones para las cuales fui contratado.	10. Adicional a lo establecido en Código de Ética y Buen Gobierno de la ANLA, el cual EL CONTRATISTA de clara conocer y aceptar, ELLA CONTRATISTA se obliga a: i) Abstenerse, durante la vigencia del presente co ntrato, de ejercer cualquier actividad con terceros que perjudiquen el objeto de este contrato. ii) Informar de forma inmediata y por escrito a la ANLA respecto de cualquier situación referida al objeto del presente contra to que pudiera generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. En tal evento, las partes evaluar án la situación presentada y, de ser necesario, definirán las acciones conducentes con el fin de superar dicha situación. En el manejo del conflicto debe prevalecer el interés de la ANLA sobre el de EL CONTRATISTA. iii) Abstenerse de utilizar información relacionada con el objeto del presente contrato en beneficio propio o de terceros. iv) Abstenerse de aceptar en beneficio propio remuneración alguna en relación con las actividades o contempladas en este contrato por el cumplimiento de sus obligaciones, distinta del valor del contrato estab lecido más adelante.
11. Al entregar la última cuenta, se entregará un BACKUP, con toda la información relacio nada con la ejecución del presente contrato.	11. Entregar un back-up de toda la información relacionada con la ejecución del contrato, el cual debe ser ac ordado y recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato. Sin esta entrega, no habrá lugar al pago del ú ltimo del contrato, caso en el cual, se iniciarán las acciones determinadas en la ley y reglamento.
12. Se relacionaron las siguientes: 12.1 Se ayudo a contestar el 10ECO0014-00-2020, para la Procuraduría Agraria y Ambien tal del Meta.	12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato.

Observaciones del Supervisor	
N/A	
Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución y Cuenta de Cobro en SECOP II	El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en la presente Cuenta de Cobro, así: 1. Cargue y Publicación en SECOP II de la Cuenta de Cobro del periodo inmediatamente anterior. SI ( ) 2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI ( )

ANEXOS Y DEDUCCIONES

Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	SS Diciembre.pdf	Dependientes:	CERTIFICACIÓN DEPEND...	AFC o Pensiones Voluntarias	
Certificado de afiliación seguridad social (Aplica únicamente para primer pago, sólo adjuntar los certificados en caso de no adjuntar la planilla)		Intereses de Vivienda:	CERTIFICACION INTERE...	Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC	
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerdeque NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Vencida	Medicina Prepagada:		Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en numeros)	
Factura (Régimen Común)		RUT (Para primer pago)	RUT-2021.pdf	Otros (Informe final, documentos soporte, etc.) 1. SOPORTES ENERO 2021.pdf	

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacció n dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia).

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos m/c) ($3.351.268).

Como contratista persona natural, he vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.
(SI) (NO)
Me conformidad con el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos a la cuenta de cobro y que constan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos efectivamente del contrato anteriormente informado.

Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro.
(SI) (NO)

NOMBRE SUPERVISOR: LAURA BIBIANA GAITÁN LÓPEZ

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24

40180000

NOMBRE CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO

C.C.: 7168751